

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de septiembre de 2009, de cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 55.5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, procede el cese y nombramiento de los y las Vocales que a continuación se relacionan, a propuesta de sus respectivos órganos,

D I S P O N G O

Primero. Cese de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Consejería de Gobernación:

Titular: Don Higinio Almagro Castro. Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Suplente: Doña Rocío Palacios de Haro. Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Consejería de Justicia y Administración Pública:

Titular: Doña Silvia Calzón Fernández. Directora General de Justicia Juvenil.

Suplente: Don Eduardo Bohórquez Leiva. Director General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

Suplente: Don Joaquín Dobladez Soriano. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos, en relación con el total de representantes sindicales en dicho ámbito:

Titular: Don Lucas Báez Lucas.

Suplente: Doña Jerónima Ordóñez Gómiz.

Segundo. Nombramientos de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Consejería de Gobernación:

Titular: Don Fernando Silva Huertas. Secretario General Técnico.

Suplente: Don Higinio Almagro Castro. Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Consejería de Justicia y Administración Pública:

Titular: Don Jorge Pérez de la Blanca Capilla. Director General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación.

Suplente: Doña Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro. Directora General de Inspección y Evaluación de Servicios.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

Suplente: Don Raúl Perales Acedo. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la ense-

ñanza privada sostenida con fondos públicos, en relación con el total de representantes sindicales en dicho ámbito:

Titular: Doña Jerónima Ordóñez Gómiz.

Suplente: Don Manuel Hermosín Mojeda.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de la competencia delegada en el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2008, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de septiembre de 2009, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

DNI: 25.996.507-K.

Primer apellido: Osorio.

Segundo apellido: Teva.

Nombre: María Luz.